

El Sr. D. Juan de S. M. y C. de El Comente de Neri-
 udo con la copia de la Exeutoria que tienen
 ganada los fabricantes. Messis Salinas
 a la qual no se puede contravenir por ningun caso
 y assi procurara Vm. que la Sal se acomode en
 las Casas de ella y la que no cupiere se ponga
 en la parte que sea costumbre, que estas cosas ni
 se pueden visitar ni poner en mienda, solo
 podra Vm. far prevencion de que no sea defag.
 el acumiento mas que hasta en cantidad de los
 300 fanegas, que por otra Exeutoria esta
 mandado se pague, y tambien que esta satisfacion
 solo a de ser de los efectos, que tuviere Luis Mon-
 tero. aduciendo hasta el dia de Navidad de
 este año, pues para en adelante a de correr por otra
 mano, y el discurrira el paradero que a de dar
 o la Sal que se fabricare, y el parase donde se a de
 enzeñar. Dios de Vm. muchos años M. y C.
 octubre 15 de 1682

Alm. M. M. M. M. M.

Alm. M. M. M. M. M.

Alm. M. M. M. M. M.

45-200-200-200-200-200

Mr. J. C. ...
...



8
Carta del Sr. Marquis de la
Jofinella de la de la de la